



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9743

Artículo 1º.- *MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de San Joaquín, ubicada en el Departamento Presidente Roque Sáenz Peña de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de un mil seiscientos ochenta y seis metros con ochenta y un centímetros (1.686,81 m) que se extiende con rumbo Este, atravesando la Parcela 462-0154 desde el Vértice Nº 1 (N=6181967,36 - E=4433666,89), ubicado en la intersección de dos líneas imaginarias: la primera situada en forma paralela a ochocientos metros (800,00 m) al Oeste del costado Oeste de calle pública sin nombre que bordea el cuadro de la Estación del Ferrocarril, y la segunda -que conforma el Lado 1-2 que corre paralela a trescientos metros (300,00 m) al Norte del eje de calle pública sin nombre que bordea la parte Norte del cuadro de la Estación del Ferrocarril, afectando la Parcela 462-0154 hasta llegar al Vértice Nº 2 (N=6181982,08 - E=4435353,63).*

Lado 2-3: *de un mil ciento cuarenta y cinco metros con cincuenta centímetros (1.145,50 m) que se prolonga con rumbo Sur siguiendo el costado Este de calle pública sin nombre que bordea el costado Este del cuadro de la Estación del Ferrocarril hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (N=6180836,62 - E=4435363,63).*

Lado 3-4: *de un mil seiscientos ochenta y seis metros con ochenta y un centímetros (1.686,81 m) que se desarrolla con*

*dirección Oeste siguiendo una línea imaginaria que corre en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) al Sur del costado Norte de Ruta Provincial Nº 27, atravesando varias parcelas sin designación, hasta arribar al **Vértice Nº 4** (N=6180821,90 - E=4433676,88).*

Lado 4-5: *de seiscientos setenta y siete metros con veinte centímetros (677,20 m) que se proyecta hacia el Norte bordeando el costado Este de calle pública hasta encontrar el **Vértice Nº 5** (N=6181499,08 - E=4433670,97).*

Lado 5-6: *de doscientos cincuenta metros (250,00 m) que se prolonga con rumbo Oeste recorriendo el costado Sur de calle pública que corre al Sur de las vías del ferrocarril, de forma paralela a éstas, hasta llegar al **Vértice Nº 6** (N=6181496,90 - E=4433420,98).*

Lado 6-7: *de cincuenta metros (50,00 m) que se extiende con trayectoria Norte siguiendo una línea imaginaria que corre al Oeste del basural hasta alcanzar el eje de las vías del ferrocarril donde se ubica el **Vértice Nº 7** (N=6181546,89 - E=4433420,55).*

Lado 7-8: *de doscientos cincuenta metros (250,00 m) que con rumbo Este recorre el eje de las vías del ferrocarril, atravesando una parcela sin designación, hasta arribar al **Vértice Nº 8** (N=6181549,07 - E=4433669,94).*

Lado 8-1: *de cuatrocientos dieciocho metros con treinta centímetros (418,30 m) que se extiende con rumbo Norte siguiendo el costado Este de calle pública sin nombre que va a Santa Clara, hasta encontrar el **Vértice Nº 1**, cerrando así el polígono.*

La superficie del Radio Comunal de la localidad de San Joaquín es de ciento noventa y cuatro hectáreas, cuatro mil setecientos treinta y seis metros cuadrados (194 has, 4.736,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- - - - -**

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SERGIO SEBASTIÁN BUSSO
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA